



COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

REQUISITOS DE LA INSCRIPCIÓN PARA LAS SOCIEDADES PROFESIONALES

Antes de efectuar la inscripción en el Colegio, la sociedad tiene que haber realizado **previamente** los siguientes pasos:

- Haber realizado ante notario la escritura pública como sociedad profesional.
- Haber inscrito la sociedad profesional en el Registro Mercantil.